

TIRADEROS O DEPÓSITOS DE DESECHOS TÓXICOS Y RADIOACTIVOS EN LA FRONTERA NORESTE: CRONOLOGÍA Y NOTAS DE UNA EXPERIENCIA RECIENTE¹

Por
Jesús Tamayo*

RESUMEN

En este trabajo se presenta una cronología de los acontecimientos relacionados con un proyecto estadounidense para construir tres confinamientos de desechos tóxicos y radioactivos en localidades cercanas a la frontera con México. Se reseña, además, la actuación de los diversos agentes involucrados en la cuestión ambiental, así como la participación de asociaciones civiles de ambos países.

ABSTRACT

This work presents a chronology of the events related to a U.S. project to construct three confinements for toxic waste and radiactives in a location near the border with Mexico. It is also summarized, the actions taken by the various agents involved in the environmental issue, as well as the participation of civic associations of both countries.

ANTECEDENTES

Hace casi dos años, poco después de anunciado el Programa Integral Ambiental Fronterizo (PIAF), se hizo público que, para cumplir con regulaciones ambientales federales, el estado de Texas debía establecer, antes de 1996, tres depósitos de materiales tóxicos y radioactivos y que algunas empresas proponían construirlos en Spofford, Dryden y Sierra Blanca, localidades cercanas a la frontera con México. En efecto, en 1980, el congreso de los Estados Unidos había decidido que a partir de 1996, cada estado

¹ Este documento se apoya en información publicada en periódicos diarios, principalmente en *La Jornada* de la ciudad de México; se complementa con información de *El Mañana* de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

* Centro de Ecología y Desarrollo, A.C.

debería hacerse cargo de sus propios desechos tóxicos y radioactivos. Las autoridades estatales planeaban entonces la construcción de depósitos.

El conocimiento público de estos proyectos provocó protestas locales y manifestaciones conjuntas de mexicanos y estadounidenses en los centros urbanos fronterizos; también aceleró el surgimiento de asociaciones civiles locales y el fortalecimiento de las existentes; la organización binacional de algunas de éstas; la demanda legal presentada por organizaciones ambientalistas respecto del proyectado tiradero de Spofford y numerosas reacciones y contrarreacciones oficiales.

A la luz de la puesta en marcha de los acuerdos ambientales fronterizos, es útil, a dos años de distancia, revisar la cuestión de los tiraderos o confinamientos de desechos industriales en la frontera común y reflexionar, así sea someramente, acerca de la complejidad de la cuestión de los desechos de tipo tóxico y peligroso de origen industrial en el marco de las relaciones internacionales, en especial de las ambientales.

Spofford está ubicada en el condado de Kinney, al norte de las áreas urbanas de Eagle Pass y Piedras Negras (ver figura 1). Aquí la empresa TEXCOR Inc. proyectaba construir un "cementerio" de desechos radioactivos con capacidad inicial de 3.5 millones de toneladas de uranio (*La Jornada*, abril 30 de 1992:23). El administrador de la región 6 de la EPA (Agencia de Protección Ambiental) encontraba entonces que este depósito no contrariaba el Acuerdo de La Paz de 1983.²

Dryden se localiza en el condado de Terrell, cercana a las áreas urbanas de Del Río-Ciudad Acuña. En sus proximidades, la empresa Chemical Waste Management (en lo que sigue CHW proyectaba un "cementerio" de sustancias altamente tóxicas. Su capacidad programada era de 15 millones de toneladas de residuos químicos activos (*La Jornada*, abril 30 de 1992:23). Su máximo volumen era de 1.2 millones de m³ y se esperaba que tuviese una vida útil de 29 años (*La Jornada*, diciembre 20 de 1992:11). Pronto fue público que esta empresa es subsidiaria de la Waste Management Inc., transnacional famosa, según muchos grupos ambientalistas, por su historial como violadora de las leyes ambientales de numerosos países.

Sierra Blanca está en el condado de Hudspeth, a mitad del camino de El Paso-Ciudad Juárez a Presidio-Ojinaga. A 8 kms de esta localidad, en el Rancho Fasken, el gobierno vecino proyectaba entonces un depósito de desechos radioactivos que, a diferencia de los de la frontera con Coahuila, estaría administrado por el estado de Texas a través de la Low Level

² El Acuerdo de La Paz, suscrito en 1983 por los presidentes de México y Estados Unidos, establece el compromiso de ambos países de proteger el ambiente natural común fronterizo.



Figura 1. Confinamientos fronterizos de desechos tóxicos y peligrosos.

Radioactive Waste Disposal Authority (agencia encargada del confinamiento de desechos radioactivos de bajo Nivel)(*La Jornada*, mayo 17 de 1992:23). En todos los casos, La Texas Water Commision (Comisión de Aguas del estado de Texas, en lo que sigue TWA), debería aprobar el funcionamiento de estos depósitos.

BREVE CRONOLOGÍA DE LOS ACONTECIMIENTOS

En marzo de 1992, acosados por la opinión pública, los gobiernos de México y Estados Unidos acordaron discutir en Washington, el mes siguiente, el asunto de los "cementeros" fronterizos de desechos tóxicos y radioactivos. A principios de abril, en medio de la X Reunión de Gobernadores Fronterizos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), anunció que "debido a retrasos y omisiones técnicas", revocaba la licencia que "en forma condicionada" le había otorgado a la CHW (Chemical Waste Management) para instalar una planta incineradora de askareles³ y otros desechos tóxicos en la ciudad de Tijuana. La revocación de la licencia se dio en un contexto de indignación local en contra de la empresa y el gobierno federal. En aquella reunión, los gobernadores recomendaron a sus respectivos gobiernos el cumplimiento del Acuerdo de La Paz.

A mediados de abril, creció el asunto de Sierra Blanca. Se hizo público que la TWC estudiaba los proyectos de tres empresas que intentaban utilizar el proyectado "tiradero" radioactivo de Sierra Blanca para depositar miles de toneladas de desechos del sistema de alcantarillado de Nueva York.⁴ Las autoridades de Coahuila viajaron entonces a Texas a recabar información. Mientras tanto, las noticias acerca del tema se multiplicaron; una de ellas hizo público que, en las afueras de Ciudad Juárez, en el kilómetro 20 de la Carretera Panamericana, SEDUE descubría 350 recipientes metálicos que contenían material altamente tóxico. Por otro despacho periodístico se conocía que el gobierno de Veracruz había autorizado a la CHW la construcción de una planta incineradora de desechos tóxicos en Coatzacoalcos (*La Jornada*, abril 16 de 1992:7).

³ Los askareles fueron definidos entonces como "aceites refrigerantes, contenidos en los transformadores usados en la distribución de energía eléctrica".

⁴ En efecto, altas autoridades habían prohibido a los administradores de la ciudad de Nueva York arrojar las aguas negras de la ciudad al mar. Les dieron de plazo hasta el 1o. de julio de 1992 para corregir tal situación. De no cumplir con esta orden, la ciudad tendría que pagar multas hasta de 25 mil dólares diarios. Surgió entonces el proyecto de llevar los desechos a Sierra Blanca. La compañía que ganó la licitación afirmaba que estos desechos fertilizarían el desierto, mientras que los ecologistas opinaban que los metales pesados y las bacterias que llevan los lodos eran un riesgo para la salud regional (*La Jornada*, junio 21 de 1992).

A fin de mes, diplomáticos mexicanos llegaron a Washington en búsqueda de "coordinación ecológica" fronteriza y anunciaron una reunión de expertos. Había que desactivar el conflicto; así, el proyectado depósito de material radioactivo en Spofford apareció en los encabezados periodísticos como de desechos tóxicos. Finalmente se reconoció que era de material radioactivo, pero "de bajo nivel". La atención se dirigió entonces hacia el asunto de Spofford porque, dijo nuestro subsecretario de Relaciones, "Dryden y Sierra Blanca estarán todavía en estudio cuatro años" (*La Jornada*, abril 25 de 1992:11).

La demanda legal presentada por agrupaciones ambientalistas en relación con el proyecto de Spofford había seguido su curso y en mayo de 1992 comenzaron audiencias públicas al respecto. El argumento central de los opositores al depósito era "la existencia de una red hidrológica intercomunicada que se extiende por ambos lados de la frontera". La empresa Texcor trató de bloquear la participación mexicana en las audiencias, pero finalmente ciudadanos y autoridades de Coahuila fueron admitidos en ellas. El juez aceptó también como parte interesada a la Oficina de Parques Nacionales de Texas (*La Jornada*, mayo 16 de 1992:19). La demanda se radicó en Austin, con el juez Gordon Hardin, quien la había conocido cuando era juez calificador en el condado de Kinney. El fallo del juez debería materializarse en una recomendación a la Texas Water Commission para que otorgara o no la licencia de operación del tiradero a la empresa.

La sensibilidad pública respecto de los desechos tóxicos crecía y alcanzaba los desaprensivos procedimientos de la industria "maquiladora" fronteriza. Alguien recordó que al noroeste del área urbana de Ciudad Juárez y colindando con la localidad de Sunland Park, N.M. se habían encontrado cien tambos con residuos de sustancias tóxicas y que los vecinos del lugar usaban los tambos, que compraban a 10 mil pesos cada uno, para almacenar agua de uso. Un examen mostró que estos vecinos registraban 80 microgramos de plomo por cada 10 mililitros de sangre (el límite aceptable por los expertos en salud es de 40 microgramos) (*La Jornada*, junio 4 de 1992:13). Quizá por ello, a principios de junio SEDUE clausuró parcial y temporalmente algunas "maquiladoras"; otra la cerró total y temporalmente e hizo huir a otra más de Piedras Negras luego que le prohibió seguir derramando agua salitrosa al drenaje de la ciudad (*La Jornada*, junio 4 de 1992:13). Todo ello en medio de declaraciones oficiales mexicanas acerca de acabar con la "impunidad ambiental" y del escepticismo estadounidense ante planes que no fuesen consignados explícitamente en el TLC (*La Jornada*, junio 5 de 1992).

A mediados de junio, se hizo público que los directivos de la red de laboratorios Sandía, dependientes del Departamento de Energía de los

Estados Unidos, que investigan sobre armas nucleares y tecnología militar, recibieron la orden de deshacerse del agua contaminada que almacenaban en 60 tanques. La población ribereña fronteriza se alarmó ante la posibilidad de que se vaciara al drenaje de la ciudad de Albuquerque, Nuevo México, que, luego de pasar por una planta de tratamiento, se lleva al Rfo Bravo. Los funcionarios de Sandía minimizaron los efectos de la radioactividad en la salud de los habitantes y en los ecosistemas de la cuenca baja del río (*La Jornada*, junio 20 de 1992). Una semana después tenía lugar la llamada “cumbre ecológica de Santa Fe” entre la Environmental Protection Agency (EPA) y la recién creada Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, que llegó a la reunión con el anuncio de la clausura de 200 maquiladoras. Reilly, el titular de la EPA se declaró impresionado.

Mientras tanto, en la ciudad de México, el presidente de un Consejo de Industriales Ecológicos demandaba el establecimiento de 32 depósitos de desechos tóxicos, uno por entidad, y hablaba de 165 millones de toneladas al año de residuos industriales que se depositan en baldíos, ríos, esteros o en el mar (*Excelsior*, junio 27 de 1992:5).

A fines de julio, el titular de la SEDESOL anunciaba enérgicamente que una vez que el TLC entrase en vigor, el gobierno no permitiría la instalación en suelo mexicano de procesos industriales depredadores; (*La Jornada*, julio 25 de 1992:12) por esos mismos días, la SEDESOL clausuraba en Baja California las empresas MEXACO y SOLVEX, autorizadas a “procesar” sustancias peligrosas, por almacenar 6,500 tambos sin control. En Washington, Richard A. Gephardt, el líder demócrata, en el contexto del debate por el TLC proponía un código de conducta para las maquiladoras, un fondo para obreros afectados por el “reajuste” y para inversión en infraestructura fronteriza (*La Jornada*, julio 29 de 1992).

Por esos días, la cuestión ambiental fronteriza se integró definitivamente a la agenda y a la discusión política interna. Mientras el recién nombrado procurador ambiental señalaba que la oficina a su cargo había cerrado en la frontera norte cuatro de las 22 empresas autorizadas para el manejo de desechos tóxicos altamente peligrosos y tenía bajo investigación a una más. El director del INE, por su parte, definía la contaminación de ríos y lagos y la concentración de desechos tóxicos como uno de los principales problemas ambientales del país, y hacía pública la decisión gubernamental mexicana de invertir alrededor de 160 millones de dólares en la construcción de “rellenos sanitarios” y confinamientos de desechos tóxicos; estimaba también en 20 ó 30 toneladas anuales, el tráfico transfronterizo de desechos tóxicos (*La Jornada*, julio 6 de 1992:20). Un día después, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), apuntaba que el contrabando de desechos tóxicos ascendía a 30 mil toneladas anuales y denunciaba un

acuerdo secreto con Estados Unidos para construir en territorio nacional, en un plazo no mayor de 10 años, 20 basureros radioactivos (*La Jornada*, agosto 7 de 1992:19). En respuesta, días después, un alto funcionario de la SEDESOL apuntaba que en México actualmente sólo hay un depósito de desechos radioactivos cuya construcción fue obligada por las circunstancias. Recordó el caso de las varillas contaminadas o radio-activadas con Cobalto 60.⁵

A mediados de agosto, la cuestión ambiental ya era parte de la discusión política externa. Los grupos opositores al TLC difundieron una nota del *Journal of Commerce* que aludía a cierto sondeo de la General Accounting Office (algo así como la Contraloría estadounidense, conocida por sus siglas GAO), que asentaba que México acepta cualquier industria, contaminadora o no, inclusive con autorización del Secretario de Comercio (*La Jornada*, agosto 13 de 1992).

El asunto de la anencefalia resurgió. La EPA había calificado el ambiente fronterizo de peligroso y ello había provocado numerosas declaraciones y contradecaraciones en una guerra de papel. Mientras la SEDESOL sancionaba a cuatro maquiladoras en Matamoros que arrojaban desechos no permitidos al tiradero municipal, (*La Jornada*, septiembre 12 de 1992), el juez Gordon Hardin, en Austin, decidía prolongar hasta marzo de 1993, el periodo de estudio, y su recomendación respectiva, acerca del tiradero de Spofford (*La Jornada*, septiembre 29 de 1992:11).

La presión seguía en aumento y los habitantes de Monclova, Coahuila, rechazaban poco después el proyecto de instalar en esa localidad un horno de desechos industriales de alto riesgo (*La Jornada*, octubre 5 de 1992:15). Por su parte, la SEDESOL sancionaba a once maquiladoras que tiraban desechos en el basurero municipal (*La Jornada*, octubre 6 de 1992:18) y el procurador Oñate anunciaba presión, auditorias ambientales (*La Jornada*, octubre 16 de 1992:14) y multaba a cuatro maquiladoras en Matamoros mientras las autoridades llamaban a declarar al delegado de la antigua SEDUE en Baja California, por su presumible responsabilidad en el caso de la empresa MEXACO (*La Jornada*, noviembre 10 de 1992:15).

Las decisiones desafortunadas de funcionarios menores no faltaron. Poco después de que el presidente Salinas declarara que México impediría el establecimiento de basureros tóxicos en su territorio o en zonas que afectasen el equilibrio ecológico y la salud de los mexicanos (*La Jornada*, noviembre 9 de 1992), se hacía público que la Chemical Waste planeaba

⁵ Acerca del descuido que tuvo lugar en Ciudad Juárez, Chihuahua en 1983 y que provocó múltiples exposiciones humanas a altos niveles de radioactividad (Castillejos y Monasterio, 1985; *La Jornada*, agosto 12 de 1992).

construir en Zapopan, Jalisco, un depósito de residuos industriales (*La Jornada*, noviembre 16 de 1992).

Poco después Greenpeace denunciaba otra acción lamentable. En la Convención de Basilea (la cual estudia los movimientos transfronterizos de desechos tóxicos) donde el director del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente había llamado a la prohibición total de las exportaciones de desechos tóxicos hacia países en vías de desarrollo, la delegación mexicana había argumentado “explícitamente” a favor de la importación de residuos tóxicos a ser reciclados “en su territorio”. Nuestra delegación habría afirmado que México cuenta con la tecnología necesaria para tratar los desechos en forma segura (*La Jornada*, diciembre 3 de 1992:8,47).

La primera semana de diciembre se hizo público otro proyectado “cementerio” nuclear, esta vez en Ward Valley, California, en la cuenca del Colorado, donde, según el despacho periodístico, se planeaba depositar los desechos de 112 plantas de energía nuclear. Por esos días, la organización Greenpeace denunciaba que la empresa transnacional CHW había sido procesada por violación de las leyes ambientales en cuando menos 45 lugares donde tiene establecidos confinamientos; que había sido acusada de que 18 de sus confinamientos no cumplían con las regulaciones locales y que 10 de ellos contaminaban mantos acuíferos. Cinco de éstos habían sido clausurados (*La Jornada*, diciembre 21 de 1992).

A principios de enero de 1993, las autoridades mexicanas regresaban a Estados Unidos 600 de los 7 mil recipientes que almacenaba ilegalmente la empresa MEXACO (*La Jornada*, enero 6 de 1993). A fin del mes, en un alarde de precisión jurídica y diplomática, el director del INE apuntó que “los basureros fronterizos respetan pactos bilaterales y no constituyen un problema” (*La Jornada*, enero 24 de 1993). Afortunadamente, el juez Gordon Hardin no oyó este argumento y cuatro días después recomendaba a la TWC negar la licencia de operación del basurero de Spofford (*La Jornada*, enero 28 de 1993:21).

Otro lamentable ejemplo de insensibilidad política lo proporcionó el gobierno de Jalisco: por esos días autorizó a la Chemical Waste la construcción de una planta de desechos tóxicos y peligrosos en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco. (La CHW tiene otra planta de desechos no peligrosos en Zapopan) (*La Jornada*, febrero 4 de 1993:17). Quizá por ello los manifestantes fronterizos que presionaban ante el inminente fallo de la TWC, se lamentaban de la actitud poco decidida de las autoridades mexicanas (*La Jornada*, febrero 5 de 1993:21). Quince días después de anunciada la construcción de aquella planta de la CHW, el alcalde de Jalostotitlán declaraba no saber nada del proyecto (*La Jornada*, febrero 19 de 1993),

mientras que esta empresa aseguró tener mil barriles de material tóxico en El Salto, Jalisco, y que no podía deshacerse de ellos (*La Jornada*, febrero 21 de 1993:14). Todo acabó cuando, a fin de mes, se anunció que se descartaba el proyectado confinamiento de Jalostotitlán (*La Jornada*, febrero 26 de 1993:20).

Durante febrero abundaron los anuncios ominosos. El Procurador Oñate hizo público que además de los tiraderos de Spofford, Dryden, Sierra Blanca y Ward Valley, se proyectaba uno más, éste en Kettleman Hills. Si resultaran nocivos, decía, se tomarían acciones legales. De paso, abundaba en la necesidad de contar con confinamientos de desechos tóxicos. Insistía en que adicionalmente al de Nuevo León, habría que construir cinco más en el norte de México: en San Luis Potosí y en Durango, por ejemplo (*La Jornada*, febrero 7 de 1993:14). Por su parte, la SEDESOL apuntaba que el 67% de las maquiladoras violan la ley ecológica (*La Jornada*, febrero 21 de 1993:30).

Algunos funcionarios del INE insistían en mostrar sus conocimientos jurídicos. Alguno declaró que Estados Unidos puede hacer lo que quiera en su territorio. Nosotros, por ejemplo, argumentaba ese funcionario, en 1985 hicimos un confinamiento de Cobalto 60 a once kilómetros de la frontera (*La Jornada*, marzo 5 de 1993). Mientras tanto, la procuraduría ambiental anunciaba la clausura temporal de una maquiladora en Matamoros (*La Jornada*, marzo 12 de 1993:17) y que los 800 tambos de desechos tóxicos encontrados en el Km 20 de la carretera Ciudad Juárez-Chihuahua serían enviados a Estados Unidos para su confinamiento (*La Jornada*, marzo 13 de 1993). Por esos días se conocía de un sospechoso embarque de 530 toneladas de desechos tóxicos ingleses con destino a San Luis Potosí, México.

A principios de abril, en medio de la negociación de los acuerdos paralelos al TLC, el procurador Oñate compareció ante la Comisión de Ecología de la Cámara. Denunció que las autoridades federales estadounidenses pretendían eludir el asunto de los confinamientos radioactivos y reconoció que en México no tenemos control sobre los residuos industriales peligrosos porque estamos “en una etapa inicial”. Reconoció que la procuraduría a su cargo no sabe dónde está el 30% de los residuos industriales peligrosos. Respecto de los 4 mil quinientos barriles de residuos industriales tóxicos encontrados en Ciudad Juárez y los 7 mil encontrados en Mexicali apuntó que habían sido ya “deportados” a Estados Unidos (*La Jornada*, abril 2 de 1993:16). En otro orden de cosas, ese mismo día se supo que en México se clausuraba la empresa Metales Potosí, a donde habrían llegado ya 40 de las 530 toneladas de desechos tóxicos ingleses (*La Jornada*, abril 2 de 1993:15).

Mientras tanto, en Estados Unidos, los trámites para la operación del tiradero de materiales radioactivos de Sierra Blanca, avanzaban sin problema (*La Jornada*, abril 2 de 1993). En México, el 8 de abril se anunciaba un Reglamento para el transporte terrestre de productos peligrosos, aunque se reconocía que “sólo la tercera parte de las industrias manifiestan” que emplean ese tipo de materiales y sustancias (*La Jornada*, abril 8 de 1993).

Por estos días abundaron las declaraciones interesantes. Mientras el director del INE apuntaba que la internación ilegal de sustancias peligrosas “se reduce a dos o tres casos” (*La Jornada*, abril 6 de 1993:15) y dos semanas después señalaba que la legislación mexicana en materia ambiental es “más completa, moderna y superior (*sic*) a las de Estados Unidos y Canadá” (*La Jornada*, abril 23 de 1993), el subsecretario de Servicios de Salud apuntaba que la salud de la población fronteriza está expuesta a varias amenazas, entre ellas, las emisiones y residuos de las actividades industriales.

A fines de abril, mientras el juez Hardin ratificaba su recomendación de negar el permiso de operación a TEXCOR en Spofford, se conocía que algún otro juez habría recomendado aprobar el de Sierra Blanca. La discusión sobre Spofford hizo recordar a algunos la experiencia de un depósito de sustancias químicas en Crystal City, Texas, clausurado hace dos años cuando se comprobó la destrucción de los contenedores y la fuga de los líquidos en dirección al río Nueces, a una milla del basurero. El Nueces recorre Texas y va a desembocar al mar, cerca de Corpus Christi. En este contexto, ambos gobiernos anunciaron que la inversión en el Programa Integral Ambiental Fronterizo (PIAF), sería un 37% mayor a lo anunciado originalmente (*La Jornada*, abril 27 de 1993).

Mientras la población protestaba en la frontera por la aprobación del basurero radioactivo de Sierra Blanca, la prensa de México anunciaba que la Chemical Waste proyectaba un nuevo confinamiento en México; esta vez en Las Víboras, a 8 km de Hermosillo (*La Jornada*, mayo 7 de 1993).

En medio de las campañas contra la eventual aprobación de Spofford, el director de la organización Red de Responsabilidad Nuclear de Texas, a mediados de junio hacía un breve sumario de accidentes y riesgos “nucleares”.

Los 70 trabajadores de el “Yonke” El Fenix que en 1986 fueron afectados por el descuido en el manejo del Cobalto 60; el agua contaminada que desde Los Álamos, Nuevo México, se vierte a los afluentes del Bravo; el tiradero de Sierra Blanca que, adicionalmente a su potencial radioactivo, recibe 300 toneladas al día de los desechos de Nueva York; y el tiradero nuclear de Ruidoso, Nuevo México, cercano a Carlsbad, al cual sólo falta la licencia de operación de la TWC (*La Jornada*, junio 13 de 1993:13).

A principios de mayo, el senado de Texas aprobaba 26-2 el depósito nuclear de Sierra Blanca (*El Mañana*, Nuevo Laredo, mayo 3 de 1993). Un mes después, a partir del fallo negativo del juez Hardin, emitido en febrero y ratificado en mayo, el cuerpo técnico de la TWC recomendaba el día 16 de junio negar la licencia al depósito de Spofford. El día 20, la Dirección Ejecutiva de la TWC ratificó la negativa y el 30 de junio de 1993 se rechazó definitivamente la solicitud de licencia de operación del depósito nuclear de Spofford (*La Jornada*, junio 21 de 1993:16).

NOTA FINAL

La cuestión ambiental fronteriza deja ver muchos procesos que discurren simultáneamente. En particular, el asunto de los tiraderos fronterizos sugiere al menos varios asuntos que vale la pena considerar para un futuro examen:

a) La proclividad estadounidense a llevar algunas fases de sus procesos industrial-productivos, en especial las más contaminantes, al extremo sur de su frontera, cuando no a territorio mexicano.

Intentando atraer la inversión extranjera y corregir la baja demanda de fuerza de trabajo, de tiempo atrás hemos sido altamente permisivos para con las industrias que se establecen en nuestro país. Por otro lado, la industria moderna utiliza y produce con intensidad, en una escala no vista antes, materiales tóxicos y peligrosos. En este contexto, no hemos contado con una política que discrimine la nueva industria, sectorial o regionalmente. Lamentablemente, no sólo se ha relocalizado en nuestro extremo norte la industria estadounidense y sus residuos, también los riesgos asociados a su desordenado manejo y depósito o "disposición" final. En este proceso, destaca el papel negativo que ha jugado la industria llamada "maquiladora".⁶

El interés estadounidense comanda todo el proceso. Por una parte, desplaza a otros espacios sus industrias ambientalmente depredadoras. En un segundo momento, percibe el riesgo en sus espacios fronterizos y presiona para que el vecino tome algunas medidas de control; inclusive ofrece crédito para que la "limpieza fronteriza" se haga. En una última etapa, llega a condicionar el crédito y el ritmo de los acuerdos comerciales a acciones definidas al sur de la frontera. A regañadientes, el gobierno del sur se ve obligado a aceptar las condiciones impuestas, pero no cuenta con

⁶ La periodista Patricia Saad apunta, por ejemplo, que los registros de la EPA muestran que en 1988 importamos 17,000 toneladas de materiales tóxicos y exportamos sólo 310 toneladas de residuos peligrosos (*Excelsior*, abril 23 de 1992:7).

una estructura burocrática normativa para cumplir con las tareas de fijar normas y vigilar su cumplimiento.

Hoy, a los riesgos regionales derivados de la industrialización maquiladora fronteriza, se suman los derivados de la disposición, si se quiere ordenada, de los residuos de las actividades industriales estadounidenses en el extremo sur de su frontera, junto al lado mexicano.

b) La maduración, en nuestro país, del conflicto entre la industrialización y el medio natural, en especial, en el norte de México.

Quienes habitan en la frontera norte fueron introducidos a la industrialización moderna vía la implantación de “maquiladoras” y saben hoy de los costos asociados a la “modernización”. Saben que la “integración industrial” introduce tecnologías y procesos peligrosos para los que no estamos preparados. Para los que quizá ni los países de alto desarrollo lo están. ¿Cómo controlar a la nueva industria si carecemos de marcos jurídicos, de capacidad técnica, de infraestructura urbana que haga posible la implantación de normas y procedimientos a la nueva industria? ¿Cómo implantar controles a las emisiones industriales de la industria nativa?

El asunto del control de los desechos industriales está por discutirse con la sociedad. Al contrario de lo que afirman los promotores de la integración industrial entre México y Estados Unidos, la industrialización fronteriza ha mostrado los riesgos de la implantación de la industria moderna en espacios de atraso social.

Ciertamente, la industria asentada en el interior de México necesita desde hace tiempo de depósitos y confinamientos controlados de desechos industriales; la industria fronteriza, por su origen y carácter, necesita de controles más severos, pero antes de construirlos abiertamente habría que responder a algunos cuestionamientos básicos: ¿Cómo se armonizan los planes de desarrollo industrial con las necesidades urbanas y ambientales?, ¿repetiremos el error fronterizo de ignorar el efecto depredador de una industria cuya implantación alentamos?, ¿quién va a pagar por los confinamientos?, ¿los construirá el gobierno subsidiando así la actividad industrial?, ¿dónde se construirán los eventuales confinamientos?, ¿repetiremos el ejemplo estadounidense de llevarlos a regiones donde la pobreza de la población reduce la oposición política?

c) El surgimiento ciudadano, o de la sociedad civil, en algunos sectores urbanos de México, en especial en el norte fronterizo.

El despertar ciudadano parece ser relativamente más veloz en esta zona que en el interior del país. En efecto, quizá por el efecto demostración de la vecina sociedad estadounidense, materializan en nuestro norte numerosas organizaciones no-gubernamentales, al margen de la corporativización que impone nuestro sistema político. Es pues de esperar la existencia de

naturales alianzas entre fronterizos mexicanos y estadounidenses frente a problemas comunes. Dicho sea de paso, estas asociaciones binacionales hoy han madurado y sus metas parecen rebasar hoy lo exclusivamente ambiental. Por ejemplo, intentan extenderse al terreno de los derechos humanos, laborales y políticos.

La nueva sociedad civil fronteriza mexicana es frecuentemente “respondona” y rebasa la pasividad gubernamental. En el caso de los tiraderos fronterizos es importante observar que mientras las autoridades mexicanas se declaraban derrotadas de antemano frente a lo que consideraban decisiones soberanas estadounidenses, los demandantes de Piedras Negras-Eagle Pass aprovechaban el marco legal estadounidense para argumentar contra la instalación del depósito de Spofford. Para los que vivimos al sur de la frontera, es punto menos que inútil oponerse a las decisiones de la autoridad o del gran capital. Estos fronterizos no lo creyeron así y compilaron información técnica que sustentaría su argumentación.⁷ Interpusieron su demanda y confiaron en la relativa independencia del poder judicial vecino. El resultado comprobó que su evaluación era acertada. En el futuro, el caso Spofford puede convertirse en un ejemplo para otras demandas similares en la frontera norte de México.⁸

d) La timidez oficial mexicana frente a los avances del vecino

Es probable que esta timidez haya obedecido al deseo oficial de no incomodar a los estadounidenses en medio del pasado proceso de negociación del TLC; o tal vez sea resultado de cierta certidumbre de que nada podemos hacer frente a las acciones del vecino. Quizá los mexicanos hemos argumentado tanto a favor de la no intervención en los asuntos internos de otro país, que nos hemos olvidado de protestar cuando es necesario.⁹

e) El peculiar manejo de la prensa mexicana en estos asuntos.

Frente al llamado “derecho a la información” que ejercen nuestros vecinos y hoy socios, molestan ciertas interrogantes en las cuestiones de

⁷ Argumentaron, por ejemplo que cruzan la región ocho fallas geológicas y que existe una red hidrológica interconectada que se extiende a ambos lados de la frontera.

⁸ Esta misma posición activa y moderna, diríamos nosotros, la han asumido hoy los demandantes en Texas-Tamaulipas en relación a la anencefalia. Y en fecha reciente, las autoridades judiciales aceptaron la demanda de 16 familias estadounidenses contra 88 maquiladoras tamaulipecas que podrían ser responsables de la anencefalia regional (*La Jornada*, marzo 28 de 1993).

⁹ La timidez se acompaña de un comprensible optimismo de largo plazo. Por ejemplo, desde abril de 1992, el Secretario de Comercio apuntaba que con el TLC los problemas ambientales de México disminuirán. Lo mismo opinaba un funcionario de la Fundación Heritage. El optimismo puede llegar a extremos; por ejemplo, la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados ha opinado que el tráfico transfronterizo de materiales peligrosos es el resultado de la diaria interacción “de las ‘modernas’ economías de ambos países” (subrayado del autor, *La Jornada*, abril 1992).

materiales tóxicos y peligrosos, por ejemplo: ¿Por qué los riesgos finales son mayores a los originalmente declarados? (los “tambos” encontrados a un lado de la carretera a Ciudad Juárez resultaron ser 4,500 en vez de los 350 originalmente reportados; los encontrados a MEXACO resultaron 7,000 en vez de 6,500). ¿Por qué no se supo en la capital mexicana la aprobación del depósito de Sierra Blanca?, ¿qué pasa hoy con los proyectados confinamientos en Dryden Ward Valley y Kettleman Hills?, ¿acaso no son noticia?

En suma, la experiencia reciente acerca de los depósitos y confinamientos industriales en el lado estadounidense de nuestra frontera común debería convencernos de poner en remojo nuestras barbas y enfrentar nuevas interrogantes, por ejemplo, ¿cómo debemos enfrentar el problema de los residuos de nuestra vieja industria que será “modernizada” por el TLC?, ¿qué prevenciones tenemos para con la industria que presumiblemente relocizará el TLC en nuestro país?, ¿cuál es el futuro de los depósitos industriales en México?, ¿qué hacer frente a la inexistencia de depósitos o confinamientos de residuos industriales?, ¿su eventual construcción, atraerá nuevas plantas generadoras de desechos tóxicos o peligrosos?, ¿quién deberá pagar por los eventuales depósitos y por la necesaria educación y vigilancia ambientales?, etcétera.

BIBLIOGRAFÍA

CASTILLEJOS, Margarita y Fernando Ortiz Monasterio. 1985. “La contaminación por Cobalto-60 en Ciudad Juárez, Chih.” Programa Desarrollo y Medio Ambiente, El Colegio de México, agosto.

Periódicos

Excelsior

23 de abril de 1992

27 de junio de 1992

La Jornada

16 de abril de 1992

25 de abril de 1992

30 de abril de 1992

16 de mayo de 1992

17 de mayo de 1992

4 de junio de 1992

5 de junio de 1992

20 de junio de 1992

21 de junio de 1992

6 de julio de 1992
 25 de julio de 1992
 29 de julio de 1992
 7 de agosto de 1992
 12 de agosto de 1992
 13 de agosto de 1992
 12 de septiembre de 1992
 29 de septiembre de 1992
 5 de octubre de 1992
 6 de octubre de 1992
 16 de octubre de 1992
 9 de noviembre de 1992
 10 de noviembre de 1992
 16 de noviembre de 1992
 3 de diciembre de 1992
 20 de diciembre de 1992
 21 de diciembre de 1992
 6 de enero de 1993
 24 de enero de 1993
 28 de enero de 1993
 4 de febrero de 1993
 5 de febrero de 1993
 7 de febrero de 1993
 19 de febrero de 1993
 21 de febrero de 1993
 26 de febrero de 1993
 5 de marzo de 1993
 12 de marzo de 1993
 13 de marzo de 1993
 28 de marzo de 1993
 2 de abril de 1993
 6 de abril de 1993
 8 de abril de 1993
 23 de abril de 1993
 27 de abril de 1993
 7 de mayo de 1993
 13 de junio de 1993
 21 de junio de 1993

El Mañana

3 de mayo de 1993